



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RECTORADO



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCA LA SEXTA EDICIÓN DEL CONCURSO TESIS EN 3 MINUTOS POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS).

El concurso Tesis en 3 Minutos (*Three Minutes Thesis 3MT®*) tiene su origen en la Universidad de Queensland (UQ), Australia, donde se viene desarrollando desde el año 2008. Debido a su éxito, este formato se ha extendido a todo el mundo siendo replicado en varias universidades.

El concurso pretende fomentar la competencia de comunicación y divulgación de la investigación, donde se desafía a los estudiantes de doctorado a comunicar, sólo en tres minutos la significancia de sus trabajos de investigación a una audiencia no especializada. Esto implica una presentación oral, en que los doctorandos deberán explicar su investigación, en un lenguaje apropiado para un público no especialista en sus temas, acercando la investigación a ellos.


Uno - Objeto de la convocatoria.

1.- La Universidad de Sevilla (US) convoca el concurso Tesis en 3 Minutos – EIDUS con el objetivo de promover las habilidades de comunicación y divulgación de los estudiantes de doctorado matriculados en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla.

2.- Se trata de un concurso de comunicación científica que plantea a los participantes el reto de explicar su investigación de forma oral en un periodo de tiempo limitado, con un lenguaje sencillo y accesible al público. A través de este concurso, los estudiantes tienen la oportunidad de trabajar sus aptitudes de divulgación científica y acercar su labor de investigación a la sociedad.

3.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la presente convocatoria.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 1nRhJL9S0mObs2fOGNSV5Q== | Fecha | 19/09/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/1nRhJL9S0mObs2fOGNSV5Q%3D%3D | | |



Segunda – Financiación.

1.- La presente convocatoria se regula por las disposiciones dispuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por tratarse de un proceso de selección de premios cuya concesión se realiza a solicitud del beneficiario y en régimen de concurrencia competitiva.

2.- El presupuesto total con el que cuenta la convocatoria es de **3.000 euros** para la dotación de los premios que se otorguen. La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) dispone de crédito para la financiación del presente concurso (orgánica 18402709 – 422 - 480.01).

Tercera – Premios.

1.- Las dotaciones de los premios a las mejores comunicaciones de trabajos de investigación serán las siguientes:


- 1er premio: 1.200 €
- 2º premio: 800 €
- 3º premio: 600 €
- 1er Accésit: 200 €
- 2º Accésit: 200 €

Cuarta – Requisitos de los candidatos.

1.- Los candidatos interesados en participar en el Concurso “Tesis en 3 minutos - EIDUS” deberán cumplir los siguientes requisitos, que deberán tenerlos antes del fin del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Podrán participar los doctorandos que se encuentren matriculados, al menos, en su tercer curso en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla. Además, deberán haber superado positivamente la evaluación anual inmediatamente anterior al curso en el que se encuentran matriculados, y no haber depositado su tesis doctoral.
- b) En el momento de solicitar su participación en el concurso, los candidatos deberán contar con el visto bueno del director/es de la tesis doctoral.
- c) Cualquier contenido sobre su investigación difundida por los doctorandos en el concurso debe ser susceptible de difusión pública. En el caso de que las investigaciones estuvieran sujetas a confidencialidad, los participantes deberán acreditar mediante acuerdo firmado por las partes implicadas los contenidos de su intervención en el concurso. La EIDUS no se responsabilizará de las infracciones que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 1nRhJL9S0mObs2fOGNSV5Q== | Fecha | 19/09/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 2/6 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/1nRhJL9S0mObs2fOGNSV5Q%3D%3D | | |



- d) Los participantes se comprometen a estar presentes el día de la celebración del concurso.

Quinta – Desarrollo del concurso.

1.- El concurso se celebrará en sesión abierta y pública en los meses de noviembre y diciembre de 2024. Con carácter previo a la celebración del concurso se realizará la revisión administrativa de las solicitudes recibidas, publicándose el listado de candidatos admitidos y rechazados en la web de la EIDUS (<https://doctorado.us.es>).

2.- La sesión será grabada en vídeo, pudiendo ser emitida en *streaming* para el público no asistente a través de los canales específicos de la US. Las intervenciones ganadoras quedarán accesibles al público a través de la página web de la Universidad de Sevilla y de la EIDUS, así como en otros medios de difusión de la US, mediante la publicación de vídeos editados.

3.- En la exposición pública, el concurso se regirá por los siguientes criterios:

- a) El orden de presentación se determinará por sorteo realizado previamente al inicio de la sesión.
- b) Todos los participantes disponen única y exclusivamente de tres minutos para presentar su tema de investigación, objetivos, problemas identificados, contribución de la investigación a la solución de estos e impacto de su trabajo en la sociedad. Los participantes que superen el tiempo máximo de tres minutos serán automáticamente eliminados.
- c) La exposición se realizará de forma oral, en prosa y preferiblemente en castellano.
- d) Si el candidato lo estima oportuno, como elemento de apoyo sólo podrá emplearse una única proyección de diapositiva estática, no estando permitido el uso de otros elementos de cualquier tipo, accesorios decoración o medios audiovisuales o sonoros. Tampoco será permitida la interacción con el jurado y público en el concurso.

4.- La participación en este concurso será acreditada por la EIDUS y podrá ser incorporada como actividad transversal en el Documento de Actividades del Doctorando del curso académico en el que se realice.


Sexta- Publicidad de la convocatoria.

1. Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad de Sevilla a través del Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>), en la web de la EIDUS (<https://doctorado.us.es>) y se difundirán a través de los medios de comunicación de la Universidad.

Séptima – Presentación de solicitudes.

1.- Los estudiantes interesados en participar en este concurso presentarán su solicitud a través del formulario electrónico disponible en: <https://doctorado.us.es/convocatorias/tesis-3m/solicitudes> dentro del plazo establecido.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 1nRhJL9S0mObS2fOGNSV5Q== | Fecha | 19/09/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/1nRhJL9S0mObS2fOGNSV5Q%3D%3D | | |



2.- Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, este deberá ser presentado, junto con la documentación requerida, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (Registro Electrónico Común – REC), en la siguiente dirección electrónica:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

3.- Quedará excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

4.- El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de octubre de 2024 ambos inclusive.

5.- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Resumen de la tesis doctoral, que deberá contar con el visto bueno del director/es.
- b) En el caso de tesis confidenciales, acreditar mediante acuerdo firmado por las partes implicadas los contenidos de su intervención en el concurso.

6.- Se revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no siendo necesario que lo/as solicitantes aporten acreditación documental de ningún tipo, a excepción de lo indicado en el apartado 1, c) de la base Cuarta, salvo que se les solicite expresamente.

7.- El hecho de participar en el concurso Tesis en 3 Minutos - EIDUS supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Octava - Tramitación de solicitudes.

1.- La relación provisional de solicitantes admitidos a trámite y excluidos se publicará en la página web de la EIDUS (<https://doctorado.us.es>). A los solicitantes se les concederá un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución provisional, en el que podrán presentar, ante la Directora de la EIDUS, cualquier reclamación, alegación o subsanar deficiencias observadas.


2.- Una vez resueltas se hará pública la lista definitiva de admitidos en la página web de la EIDUS (<https://doctorado.us.es>).

Novena – Obligaciones de los premiados.

1.- La dotación de los premios se considerará de libre disposición por los premiados, y el abono a los interesados se realizará antes del 15 de diciembre de 2024.

2.- La EIDUS realizará las retenciones de la dotación de los premios que correspondan en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia. La retención aplicable, según el artículo 78 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es del 15%.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 1nRhJL9S0mObs2fOGNSV5Q== | Fecha | 19/09/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 4/6 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/1nRhJL9S0mObs2fOGNSV5Q%3D%3D | | |



3.- El incumplimiento por parte del beneficiario de los requisitos y obligaciones establecidas con ocasión de la concesión de los premios convocados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, llevará aparejado, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse, la obligación de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Décima – Comité Evaluador.

1.- La EIDUS constituirá un único Comité Evaluador cuya composición se hará pública en la convocatoria de la sesión del concurso. Estará integrado por profesionales del ámbito de la divulgación científica, la comunicación y la investigación. No podrá formar del tribunal ningún profesor que, a fecha del concurso, se encuentre tutorizando y/o dirigiendo a un estudiante participante en el mismo.

Decimoprimer - Criterios de valoración.

1.- El Comité Evaluador tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes. La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados criterios.

- a) Exposición. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará la presentación de la diapositiva, la exposición clara de la investigación y la secuenciación de los contenidos.
- b) Capacidad de comunicación efectiva. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que el discurso fomente el interés y la motivación de la audiencia manteniendo su atención.
- c) Calidad del discurso de la presentación. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que el tema de investigación y su importancia sean comunicados en un lenguaje apropiado para un público no especialista.

Decimosegunda – Concesión de los premios.


1.- Los premios serán concedidos por el Rector de la Universidad de Sevilla a propuesta de la Dirección de la EIDUS a la vista del fallo emitido por Comité Evaluador regulado en la cláusula novena.

2.- El fallo del Comité Evaluador se dará a conocer en la misma sesión de celebración de del concurso en sesión secreta y, en caso de producirse empate, decidirá el voto de calidad de la presidencia. La decisión del Comité Evaluador será definitiva e inapelable.

3.- Los premios podrán declararse desiertos de acuerdo con la valoración del Comité o por ausencia de candidatos.

4.- La publicidad de la concesión de premios se hará en la web de la EIDUS, así como en los medios que se consideren más adecuados para garantizar su máxima difusión entre sus estudiantes e investigadores.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 1nRhJL9S0mObS2fOGNSV5Q== | Fecha | 19/09/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/1nRhJL9S0mObS2fOGNSV5Q%3D%3D | | |



5.- Contra la resolución rectoral que otorgue los premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Decimotercera- Información Básica sobre Protección de Datos.

1.- En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, Organización y gestión de los estudios de Doctorado” que tiene como finalidad la gestión académica, económica y administrativa de los procesos relacionados con los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica, y a la obtención del título de doctor o doctora.

2.- El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; y por contar con el consentimiento expreso e informado, en su caso. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es>

Decimocuarta- Recursos.

1.- Contra la presente convocatoria y sus bases los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

El RECTOR,
Fdo. Miguel Ángel Castro Arroyo

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 1nRhJL9S0mObS2fOGNSV5Q== | Fecha | 19/09/2024 |
| Firmado Por | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO | Página | 6/6 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/1nRhJL9S0mObS2fOGNSV5Q%3D%3D | | |

